



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

25 SEP 2014

Recibido.....13:40.....Hs.

Exp. N°.....09549.....U.P.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
RESUELVE:

ARTÍCULO. 1 - Créase, una Comisión de Información e Investigación sobre los hechos relacionados con la desaparición de los hijos mellizos de Liliana Montenegro en la localidad de Casilda. Todo ello de conformidad al artículo N° 73 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados y al artículo N° 46 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO. 2 — La Comisión tendrá por objeto la investigación de todos hechos relacionados con:

A – La desaparición de los hijos mellizos de Liliana Montenegro, oriunda de la localidad de Zavalla.

B - La actuación de los distintos estamentos del Estado Provincial

C – El respaldo del Estado para facilitar el acceso a la Justicia por parte de la señora Montenegro.

D - Todo otro que la presente Comisión considere oportuno para un mayor esclarecimiento del tema en cuestión.-

El presente artículo reviste el carácter de enunciativo.-

ARTÍCULO. 3 — La Comisión deberá producir un informe que será puesto en conocimiento de todos los poderes del Estado.

ARTÍCULO. 4 - La Comisión será integrada por nueve (9) señores Diputados Provinciales, elegidos por simple mayoría de la totalidad de los integrantes de la Cámara.

ARTÍCULO 5 - El plazo para que la Comisión cumpla con su cometido será de seis (6) meses a partir de la fecha en que se realice la primera reunión constitutiva, que podrá ser prorrogado a solicitud de la misma por un plazo igual al fijado.





ARTÍCULO 6 - Para el cumplimiento de los fines expresados, la Comisión tendrá las siguientes facultades:

A - Solicitar informes escritos u orales en el caso que corresponda, o la remisión de documentación relacionada con hechos objetos de investigación o estudio a cualquier funcionario y/u organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Comunal, así como también a toda persona jurídica pública o privada.

B - Recibir denuncias y pruebas sobre hechos determinados, debiendo darse cuenta de ello al Ministerio Público Fiscal de la Nación, Ministerio Público de la Acusación de la Provincia y demás poderes del Estado Nacional o Provincial que corresponda.

C - Requerir la remisión de copias certificadas de expedientes judiciales o administrativos a los fines de conocer el estado de causas judiciales y/o administrativas relacionadas con el hecho estudiado e investigado por la Comisión.

D - Invitar a toda persona física a concurrir a la Comisión, a los efectos que brinde información sobre los hechos investigados por la misma.

E - Acceder a los archivos y toda la documentación referente al tema que se aborda.-

F - De acuerdo al resultado de la investigación la Comisión podrá, realizar comunicaciones especiales a organismos que por su finalidad o funciones sea menester que conozcan dicho resultado.

La enumeración de los ítems preexistentes no reviste carácter taxativo, sino sólo enunciativo; por lo cual la Comisión podrá ejercer toda otra facultad necesaria para el cumplimiento de sus fines, debiendo hacer uso de las mismas en forma razonable sin incurrir -en conflictos interjurisdiccionales.

ARTÍCULO 7 - La Comisión en su primera reunión elegirá a su presidente, vicepresidente y secretario, asimismo, dictará su propio reglamento interno. Las autoridades y el reglamento interno serán elegidos por el voto de la mayoría simple de la Comisión. En caso de empate en cualquier votación, el presidente tendrá doble voto para





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

desempatar. La Comisión deberá asegurar la confidencialidad sobre todo lo actuado.

ARTÍCULO 8 - Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente serán atendidos por partidas determinadas, por Resolución, de la Cámara. Solicitando al Poder Ejecutivo la respectiva previsión presupuestaria en la cuenta de Rentas Generales.

ARTÍCULO 9 — Comuníquese al Poder Ejecutivo -


ALICIA INÉS DAMIANI
Diputada Provincial


HECTOR ACUÑA
Diputado Provincial

Señor Presidente:

Han pasado más de sesenta días de la desaparición física
De los mellizos de Liliana Montenegro.

Muchos actores nacionales y provinciales se han expresado al respecto. Legisladores, funcionarios, fiscales, profesionales y hasta una religiosa de una entidad ética y moral intachable, como es la Hermana Pelloni, a la cual, el oficialismo le respondió, diciendo que lo decía no era cierto.

Pero lo cierto y lo concreto es que los chicos no aparecen. Que ha habido funcionarios que en otras oportunidades elogiáramos, como es el caso de la defensora de Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe, que han tenido expresiones poco felices, tratando de cercenar el legítimo accionar de legisladores en esta Cámara, diciendo "que la Cámara de Diputados hacia política".





Sorprendió además que un Gobierno que se dice progresista, nada haya manifestado respecto del extremo de haberse tenido que realizar la pericia, en la Provincia de Córdoba. Cuyo hecho (mas allá de las razones que lo originaron) constituyeron una revictimización de esta humilde Madre.

Otra de las cuestiones que resultan difíciles su comprensión es la pública manifestación del Subdirector General de acceso a la Justicia, Ricardo Lamas, quien manifestó que el CAJ (Centro de Asistencia Judicial) no representara a Montenegro porque él no le cree. La pregunta surge por sí sola, el acceso a la Justicia ¿es para todos los ciudadanos o solo para los que el funcionario les cree? ¿Hay una igualdad u objetividad por parte del Estado de poner a disposición de todos los ciudadanos el acceso a la justicia o esto depende de la subjetividad del funcionario a cargo del área.

Los pedidos de informes siguen sin contestarse. Poco importa la visión que cada uno tengamos de los hechos. Lo trascendente como lo dijéramos al comienzo, es que dos santafesino han desaparecidos y un Estado inerte no parece tener la capacidad y voluntad para encontrarlos.

Hoy venimos a ingresar esta petición legislativa, la que creo debe aguardar con prudencia meridiana la llegada de tardías respuestas por parte del Estado, la presencia de funcionarios citados a la Cámara y la contestación de los pedidos de informes votados.

Ahora bien, si nada de ello sucede, la petición legislativa, se constituiría en una herramienta para intentar llegar a la verdad.


ANA MARÍA LAMAS
Diputada Provincial


HECTOR ACUÑA
Diputado Provincial

